

Tú di rana y yo salto, una propuesta analítica desde la derivación delocutiva¹

Aldo García Ávila
Universidad Nacional Autónoma de México
aldogarcía@edu.uaa.mx
**COLABORACIÓN ESPECIAL

Resumen: Las bases para el desarrollo de una teoría de la enunciación tienen como antecedente, a su vez, las teorías en torno a la noción de *discurso*, que tienen sus orígenes en el logos de la filosofía clásica, donde *logos* se refiere a la práctica lingüística como un proceso discursivo. El objetivo del presente trabajo consiste en describir las marcas que la enunciación deja en el enunciado, a través de un ejemplo de expresión formularia, *Tú di rana y yo salto*, en el marco de la teoría de la derivación delocutiva, bajo el modelo de *delocutividad generalizada*, propuesto por Jean-Claude Anscombe.

Palabras clave: Derivación delocutiva, oración, enunciado, enunciación, verbos performativos, delocutividad generalizada.

¹ Agradezco enormemente a Luisa Puig, la lectura profunda, los comentarios críticos y sugerencias que permitieron matizar y enriquecer la versión preliminar del presente trabajo. Asimismo, agradezco las lecturas y comentarios puntuales de Adán Josué Brand Galindo y Minerva Delgadillo Rentería. Como se dice en éstos casos, los errores no están compartidos, son sólo míos.

Introducción

Las bases para el desarrollo de una teoría de la enunciación tienen como antecedente, a su vez, las teorías en torno a la noción de *discurso*, que tienen sus orígenes en el *logos* de la filosofía clásica, donde *logos* se refiere a la práctica lingüística como un proceso discursivo. Cabe señalar que los estudios en torno a la enunciación no habían estado en el interés de los lingüistas; sin embargo, esta tendencia ha cambiado en los últimos treinta años (Ducrot y Todorov 364; Ducrot y Schaeffer 677), sobre todo por el desarrollo de la pragmática. Al respecto, Puig precisa:

Me refiero a la concepción pragmática del lenguaje, que se opone al estudio inmanente de la lengua y da prioridad al carácter activo e interactivo del lenguaje y a su reflexividad fundamental. Esta concepción ha dado lugar al desarrollo de teorías como la de los actos de habla, la de la enunciación, la de las máximas conversacionales, la de la interacción verbal, etc. (16)

En este mismo sentido, son fundamentales los trabajos de Jespersen, Jakobson y, sobre todo, Émile Benveniste, quienes fungieron como punta de lanza para iniciar no sólo el estudio preciso y sistemático de la enunciación, sino del fenómeno del discurso en general. De igual forma, Ducrot, en el mismo marco de trabajo inaugurado por los lingüistas mencionados, propuso distinguir las siguientes categorías de la lengua:

- *Oración*. Constituye la entidad lingüística abstracta que puede ser empleada en una infinidad de situaciones diferentes.
- *Enunciado*. Constituye la realización particular de una oración por un sujeto hablante determinado en un lugar y en un momento determinados.
- *Enunciación*. Constituye la realización de un acto de habla en el que se materializa un enunciado y al que se integra, para la comprensión de su sentido, un conjunto de factores que no sólo corresponden a signos lingüísticos, sino también a no lingüísticos, como el contexto, las presuposiciones, el gesto, la situación exterior, la actitud del hablante, la comprensión

del oyente. Su extensión puede ser muy variada: desde una palabra hasta un conjunto de oraciones.

El objetivo del presente trabajo consiste en describir el nivel de la enunciación, es decir, las marcas que la enunciación deja en el enunciado, a través de un ejemplo de expresión formularia, *Tú di rana y yo salto*, en el marco de la teoría de la derivación delocutiva, bajo el modelo de *delocutividad generalizada*, propuesto por Jean-Claude Anscombre. En primer lugar, hablaré sobre cómo la enunciación imprime huellas en el enunciado, precisando algunas definiciones operativas que serán de utilidad para el análisis que llevaré a cabo. En segundo lugar, me ocuparé de definir, precisar y distinguir las características tanto de la derivación morfológica, como de la derivación delocutiva, así como las implicaciones que emanan de esta última, en particular las relacionadas con el uso y empleo de los verbos performativos. Por último, mostraré el análisis de la expresión formularia *Tú di rana y yo salto*, bajo el modelo de la *delocutividad generalizada*, de Jean-Claude Anscombre, así como las conclusiones que este estudio me permitió identificar, al igual que las limitaciones que la propuesta no alcanzó a describir.

Precisiones teóricas y definiciones operativas

Dado que la enunciación constituye un proceso, es importante distinguir a sus participantes, cuya presencia en el enunciado corresponde con una huella de su enunciación (Ducrot y Schaeffer 677; Ducrot y Todorov 364):

- *Locutor*. Es aquel que produce un enunciado. Por locutor no hay que entender a la persona que ha materializado de hecho el enunciado, sino a la que viene dada en el enunciado como fuente misma de la enunciación. Esta disociación permite, por ejemplo, que una carta-poder tenga su efecto, en tanto que dicho documento contiene un *Yo* y una firma (“Por la presente otorgo al C. Fulano Mengano poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación pueda llevar a cabo la venta de la propiedad ubicada...”), este *Yo* se desempeña como *locutor* y, por tanto, es el

responsable del contenido de la carta-poder y no aquel, por ejemplo, que redacta o porta consigo dicho documento.

- *Alocutario*. Es aquel a quien se dirige el enunciado. En este caso, es pertinente distinguirlo del *Oyente*, que puede escuchar el enunciado que va dirigido al *alocutario*. Ducrot y Schaeffer (668) establecen esta distinción a partir de una obra de Molière, *Las mujeres sabias*, en la cual Chrysale, en un afán de hacer reproches a su esposa, a quien, por cierto, le tiene miedo, opta por dirigirse a la hermana de ésta, Belisa, haciéndola, en este sentido, *alocutaria*, es decir, la destinataria del enunciado, relegando a su mujer, al mismo tiempo, al papel de oyente.
- *Interlocutor*. Tanto un *locutor* como un *alocutario* se constituyen como interlocutores en un proceso de enunciación.

Una vez distinguidos los participantes del proceso de enunciación, pasará a ejemplificar cómo es que la enunciación tiene la capacidad de dejar sus marcas en el enunciado. Para llevar a cabo este objetivo, describiré el comportamiento de los adverbios en los siguientes ejemplos:

1. Juan me habló francamente.
2. Afortunadamente Juan contestó.
3. Sinceramente, estoy fatigado.

En el enunciado (1), el modificador del verbo se desempeña como *adverbio de constituyente*, en tanto que sólo modifica una entidad de la oración, en este caso, al verbo *hablar*. El matiz se refiere a la manera en que el locutor considera que Juan habló: “El locutor considera que habló de forma franca”.

En (2), el modificador del verbo recibe el nombre de *adverbio oracional* y su alcance abarca al enunciado por completo: en este caso, lo que el locutor considera como afortunado es el hecho de que Juan haya contestado.

En (3), la expresión adverbial se desempeña como *adverbio de enunciación*, en tanto que se dirige a la enunciación en la cual el propio enunciado (3) aparece. En este caso, la modificación que hace el adverbio, más allá de mantenerse en los límites de la

oración, pasa al nivel del acto de habla; así pues, lo que es calificado como “sincero” es el acto de habla en su totalidad –la enunciación– que realiza el locutor, es decir, “Yo”.

Vemos, pues, que una enunciación puede dejar marcas en el enunciado a través de los adverbios de enunciación. Asimismo, cabe señalar que también las interjecciones y las expresiones exclamativas dejan huellas en el enunciado, e. g.:

4. ¡Ay qué dolor de muelas!
5. ¡Chingados! Olvidé mi cartera.

Estos enunciados muestran una gran carga de emotividad, porque por el empleo de las expresiones exclamativas “aparecen como arrebatadas al locutor por los sentimientos o las sensaciones que experimenta” (Ducrot citado por Puig, 22) y tal fenómeno sólo ocurre porque es posible formar una imagen de la enunciación en la que ocurren dichos enunciados, en este caso, (5) y (6).

Otro mecanismo de la lengua a través del cual la enunciación deja sus marcas en el enunciado es el de la derivación delocutiva, que describo a continuación.

La derivación delocutiva y su injerencia en la teoría de la enunciación

La noción de derivación *delocutiva* fue propuesta por Émile Benveniste, en 1966, y constituyó una aportación determinante, de manera general, para el ámbito de la lingüística; y, en particular, para la semántica pragmática. Lo anterior, en virtud de que este mecanismo de la lengua propone la formación de nuevos lexemas a partir de la enunciación; en este sentido, se distingue claramente de la derivación morfológica, en tanto que obedecen a lógicas diferentes; no obstante, cabe señalar que este proceso ya había sido observado en el s. VIII por el árabe Sibawayhi (Puig 19), pero fue con Benveniste que esta noción recibió un tratamiento de carácter teórico que, a su vez, propició nuevos desarrollos y reformulaciones teóricas, a saber, las que llevaron a cabo Benoît de Cornulier, Pierre Larcher y, sobre todo, Oswald Ducrot y Jean-Claude Anscombre.

Conviene hacer explícita en qué consiste la derivación morfológica, con el objetivo de distinguirla de la delocutiva y esclarecer los alcances de cada uno de estos mecanismos de la lengua. En primera instancia, Soledad Varela Ortega se refiere a la derivación morfológica en los siguientes términos:

Pertenece, junto con la composición, al campo de la formación de palabras. Formalmente, sin embargo, se asemeja a la flexión por cuanto que ambos procesos, el de derivación léxica y el de flexión, consisten en la adjunción de un afixo a una base, si bien la flexión española solo se vale de la sufijación; prefijos y circunfijos están limitados, en español, a la derivación. Frente a la flexión, que genera formas de un mismo paradigma o formas de la misma palabra (mal-o / mal-a / mal-os / mal-as; cant-o / cant-as / cant-amos / cant-áis), la derivación genera formas de paradigmas distintos o nuevas palabras (malo > mal-dad, mal-icia; cantar > cant-able, cant-or, cant-o); es decir, la derivación es un procedimiento léxico de formación de palabras (33).

Bajo este mismo marco de trabajo, Ducrot y Schaeffer (674-677) proponen el siguiente esquema para establecer las correspondencias de dos ítems léxicos, como resultado de una derivación morfológica:

DERIVACIÓN MORFOLÓGICA

1. Existencia en la lengua de un ítem léxico (I1) con una forma material (F1) y un valor semántico (S1), por ejemplo, libro; dicho ítem léxico entra en una relación de correspondencia –la cual puede llegar a la completa identidad– con otro ítem léxico (I2) que, a su vez, presenta también una forma material (F2) y un valor semántico (S2), por ejemplo, librito. Con base en lo anterior, decimos que hay una correspondencia formal entre libro y librito.

DERIVACIÓN MORFOLÓGICA

2. Decimos que la correspondencia formal entre I1 e I2 constituye una derivación morfológica en tanto que el valor semántico (S2) de I2 solo se puede comprender a partir del valor semántico (S1) del ítem I1, pero no a la inversa. De esta manera, en el ejemplo del punto anterior, es posible entender librito como “libro pequeño” y no libro como “librito grande”.

En cambio, para Émile Benveniste:

El rasgo esencial e indicador de un delocutivo es que se halla con su base nominal en la relación “decir...”, y no en la relación “hacer...” que es propia del denominativo. No es el menos instructivo de los caracteres de esta clase el mostrarnos un signo de la lengua derivando de una locución de discurso y no de otro signo de la lengua; por este hecho mismo, los delocutivos serán, sobre todo, en el momento de ser creados, verbos que denoten actividades de discurso. Su estructura tanto como las razones que los llaman a la existencia les asignan una posición particularísima entre las demás clases de derivados verbales. (206)

Posteriormente, Jean-Claude Anscombre se referiría a la noción de delocutividad en términos más específicos, enfatizando en el hecho de que no se trata de una derivación morfológica a partir de la locución, sino que el verbo delocutivo se considera como tal, en virtud de que el nuevo valor semántico se deriva de la locución, esto es, del valor semántico que adquiere en la enunciación: “la esencia de un delocutivo reside en el hecho de que un valor semántico hace intervenir una actividad de discurso” (*Délocutivité benvenistienne* 71). De igual forma, reconoció que el mecanismo lingüístico que Benveniste describió podía ser aplicado no sólo a verbos, sino también a categorías morfológicas complejas e incluso formaciones sintácticas. Así pues, Anscombre propuso el modelo de *delocutividad generalizada* (*Délocutivité benvenistienne; Délocutivité généralisée; De l’annonciation*; Puig 30), con el objetivo de explicar todos estos casos

mediante un único proceso de acuñación de palabras y expresiones de la lengua, a través de cinco etapas:

A	La lengua en cuestión posee los morfemas M1, M2,..., Mn los cuales tienen los respectivos valores semánticos S1, S2,..., Sn.	
B	Aparición de una fórmula F (M1, M2,..., Mn), formada a partir de M1, M2,..., Mn, de tal manera que la enunciación de F tiene los valores semánticos S1, S2,..., Sn, fórmula de carácter descriptivo a través de la cual se realiza una acción. Así pues, por ejemplo, es posible llevar a cabo un acto ilocutivo por el cual se externa una queja, describiendo ciertas infelicidades, pero ésta descripción no es una queja propiamente, ni se presenta como tal.	No hay sentido performativo alguno.
C	Fabricación de un morfema complejo F*, cuyo nuevo valor semántico S* hace alusión al empleo de F (M1, M2,..., Mn), citado en la etapa B.	
D	Los empleos de F (M1, M2,..., Mn) citados en la etapa B son releídos atribuyendo a F el nuevo valor semántico S*.	Enunciado performativo verbo
E	Los empleos de F (M1, M2,..., Mn) citados en la etapa C son releídos atribuyendo a F el nuevo valor semántico S*.	performativo o estructura performativa cohesionada.

A propósito del modelo de Anscombe, conviene hacer algunas aclaraciones y precisiones. En primer lugar, es necesaria la siguiente distinción (Levinson 236; Crystal 299):

- *Acto locutivo*. La enunciación de un enunciado con determinado sentido y referencia; es el acto de 'decir'.
- *Acto ilocutivo*. Un acto que el hablante efectúa por llevar a cabo la enunciación de un enunciado, por ejemplo, la realización de una afirmación, oferta, promesa, etc., en virtud de la fuerza convencional asociada a éste (o con su paráfrasis performativa explícita).
- *Acto perlocutivo*. Se define en referencia al efecto que produce en el oyente.

Por otro lado, Anscombe distingue dos momentos de la derivación: un primero que genera, o bien un lexema, o bien una fórmula, por derivación delocutiva, con la particularidad de mostrar usos no performativos; y un segundo que genera, o bien un lexema, o bien una fórmula por autodelocutividad, que sí posee usos performativos. Es necesario aclarar que Anscombe reconoció que la derivación generalizada puede dar lugar tanto a lexemas (delocutividad léxica) como a fórmulas (delocutividad formularia), tales distinciones radican en la categoría gramatical del *input*, así pues:

Delocutividad léxica:

6. Del enunciado ¡Corre, ve y dile! morfemas simples → *Correveidile* lexema nominal.
7. De la fórmula ¡Una limosnita por el amor de Dios! expresión formularia → *pordiosear* lexema verbal.

Delocutividad formularia:

8. De la fórmula ¡Ve y chinga tu madre! expresión formularia → ¡*Chinga tu madre!* expresión formularia.

En el presente trabajo analizo el enunciado proverbial *Tú di rana y yo salto*, que alude a un caso de delocutividad formularia; por ello es necesario precisar la noción de *fórmula* o *expresión formularia*.² A este respecto, Puig sostiene lo siguiente:

² A propósito de la conformación de expresiones formularias y ritualización, véase Haiman (3-28)

Se incluye en esta noción toda palabra o expresión utilizada en la realización de ritos sociales, ya sea las inscritas en los códigos de educación (*gracias, buenos días, etc.*), o también los insultos, injurias, maldiciones, proverbios, las expresiones performativas (en su empleo performativo: *juro decir la verdad, toda la verdad, etc.*) y otro tipo de expresiones como *¡Vamos, hombre!, ¡Caramba!, etc.* (31)

De igual forma, en el modelo de la delocutividad generalizada, Anscombe reconoce potencialmente la obtención de valores performativos, por ello es pertinente y necesario precisar en qué consisten estos valores. Así pues, un verbo performativo es aquel presentado en primera persona del singular del presente de indicativo, cuya enunciación equivale a realizar la acción que describe: la injerencia de este tipo de verbos dentro de la teoría de la enunciación tiene que ver con el hecho de que aportan información sobre el propio proceso de enunciación (Ducrot y Todorov 365). Asimismo, Levinson precisa lo siguiente:

Algunas oraciones declarativas del lenguaje ordinario, contrario a las aseveraciones positivistas de carácter lógico, no son usadas aparentemente con otra intención sino la de hacer aseveraciones de verdad o falsedad. La peculiaridad de este tipo de oraciones, de acuerdo con Austin, es que no son usadas para decir cosas, esto es, describir estados de cosas, sino que más bien activamente *hacen cosas*. (228)

Con base en lo anterior, conviene referir algunas oraciones que presentan estos usos:

9. Declaro la guerra a mi peor enemigo.
10. Me disculpo.
11. Te doy mi palabra.
12. Lo sentencio a diez años de trabajos forzados.
13. Os nombro “Sir Walter”.

La peculiaridad de estos enunciados radica en que, luego de enunciar cualquiera de ellas, de acuerdo con Austin, el mundo del individuo puede cambiar de forma sustancial. Asimismo, en términos lógicos, no pueden ser calificados como verdaderos o falsos, pero sí pueden fracasar o salir mal. Lo anterior debido a que la performatividad debe cumplir con una serie de condiciones que:

[...] permiten, en primer lugar, saber de qué modo un acto de habla puede fracasar, es decir, determinar lo que Austin denomina ‘felicidad’ o ‘infelicidad’ de este tipo de realizaciones lingüísticas, lo que se encuentra en oposición a los valores de verdad o falsedad. En segundo lugar, se hace necesario el requisito de la transparencia que permite establecer una correlación entre lo que se piensa y lo que se expresa, es decir, el requisito de la *sinceridad*. El interés de Austin no es necesariamente ético, sino que trata de deslindar los actos de habla de otras expresiones que implican otros ‘juegos de lenguaje’ diferentes y no tratados, aunque son utilizados en la vida real tanto como los actos de habla. (Gracia Núñez y Tani)

Las *condiciones de felicidad* de Austin presentan las siguientes características (Levinson 229):

- A. En primer lugar:
 - i. Debe existir un procedimiento convencional que, a su vez, producirá un efecto convencional;
 - ii. Las circunstancias y los participantes deben ser las apropiadas, es decir, las que especifica dicho procedimiento convencional.
- B. El procedimiento debe ser ejecutado: i) de manera correcta; y ii) completamente.
- C. Con frecuencia,
 - i. Los participantes deben tener los pensamientos, sentimientos e intenciones pertinentes, con la finalidad de comportarse tal y como especifica el procedimiento convencional; y
 - ii. si la conducta consecuente concuerda con la que se esperaría como resultado del procedimiento convencional, entonces los participantes tendrían que comportarse así en un momento dado.

Por ejemplo, decimos que la oración (13), *Os nombro Sir Walter*, cumple con las condiciones toda vez que:

- A. En primer lugar:
 - i. Su enunciación esté ubicada en una ceremonia de nombramiento militar, en este caso del medioevo;
 - ii. El alocutor será un individuo destacado en el desempeño militar y que, además, rinde lealtad

a su Rey; el locutor será precisamente el Rey, quien tiene la facultad de otorgar el rango de Caballero.

- B. El nombramiento debe ser ejecutado en una ceremonia, por la cual el Rey roza con una espada los hombros del Caballero, quien se hinca ante la autoridad real.
- C. El Rey otorga el nombramiento porque considera que el desempeño militar del Caballero ha sido notable, este, a su vez, debe acatar las disposiciones del Rey y servirle a este y a su reino.

No obstante, esta doble característica de *hacer y decir* no se contraponen a la esencia de la delocutividad, cuya base está en el *decir*, esto es, aunque la performatividad promueva el *hacer* cosas, tal hacer sólo ocurre por y en la enunciación. El ejemplo célebre para explicar este fenómeno corresponde al verbo *desear* (Anscombe 74- 75; Puig 35-36) y es interesante, debido a que su uso conserva ambas significaciones, tanto el psicológico como el performativo:

- 14. Cuando niño Juan siempre deseó tener una bicicleta. (verbo psicológico → V).
- 15. Te deseo toda suerte de felicidades (verbo performativo → V*).

El hecho de que *desear* haya logrado tal desliz, de psicológico a performativo, se debe a que comenzó a constituirse como una expresión formularia, es decir:

A partir del esquema, Anscombe (75) plantea la performatividad como una consecuencia de la derivación delocutiva y, además, como un caso particular de autodelocutividad. Así pues, y a partir del ejemplo de *desear*, es posible sostener que la expresión formularia (F), {F = [(Yo) deseo que...]}, en la etapa (B) describe solamente un estado psicológico en el que se encuentra una persona, tal y como ocurre en la oración (14), dicho carácter descriptivo se debe a la presencia del *locutor*.

Juan en ese enunciado y el estado de cosas que se encuentra experimentando. Posteriormente, en la etapa (C), se incorpora al nuevo signo (V*) el significado S* = [llevar a cabo el acto cuando se dice F —en el que F = (*deseo que...*)—], además ocurre que el (Yo) de la fórmula [(Yo) *deseo que...*] pierde su

condición de *locutor* para convertirse en el *enunciador* de dicha fórmula (F), la cual ya no debe ser leída como [(Yo)locutor *deseo que...*], sino como [(Yo deseo)enunciador *que...*]. Estos matices se distinguen en los siguientes pares mínimos:

- 16. Cuando niño Juanlocutor siempre deseó tener una bicicleta. (verbo psicológico → V)
- 17. Cuando niño (yo)locutor siempre desee tener una bicicleta. (verbo psicológico → V)
- 18. Juanlocutor desea toda suerte de felicidades. (verbo psicológico → V)
- 19. Yolocator deseo toda suerte de felicidades. (verbo psicológico → V)
- 20. Juan locutor te desea toda suerte de felicidades. (verbo psicológico → V)
- 21. (Yo)enunciador Te deseo toda suerte de felicidades. (verbo performativo → V)
- 22. → (Yo deseo) enunciador que experimentes toda suerte de felicidades.

A	Existencia en la lengua de <i>desear</i> como verbo (V) psicológico, con el significado (S), esto es, “Aspirar con vehemencia al conocimiento, posesión o disfrute de algo”.	No hay sentido performativo alguno.
B	<i>Desear</i> (V) comienza a usarse en la expresión formularia (F), es decir, {F = [(Yo) <i>deseo que...</i>]}, destinada a hacer votos por la realización de algo, asociándose, de manera verbal o no, a los deseos de un destinatario.	
C	La derivación delocutiva hace que <i>desear</i> (V) adquiera una nueva significación (S*), i. e., “realizar el acto que se lleva a cabo diciendo la expresión formularia (F)”. En esta etapa, V = S*, donde un nuevo signo (V*) es creado por efecto del empleo de F.	

D	La autodelocutividad otorga también a <i>desear</i> (V) de la fórmula (F), conformada en la etapa B, el significado (S*). De esta manera, al decir [<i>deseo...</i>] enunció lo que hago (un acto ilocutivo) con el simple fin de hacerlo. En esta etapa, F = S*.	Enunciado performativo verbo performativo.
E	La autodelocutividad otorga también al nuevo signo <i>desear</i> (V*), obtenido en la etapa C, el valor semántico (S*), donde S* = realizar el acto que se realiza diciendo deseo. Finalmente, en esta etapa V* = S*.	

Para explicar el hecho por el cual el enunciador interviene en el enunciado como origen de la enunciación, es necesario precisar que en la etapa D) la autodelocutividad genera un acto ilocutivo. De tal manera que, en dicha etapa, el enunciador se incorpora al enunciado en el momento de la enunciación, coincidiendo, así, con el locutor.

De esta manera, quedan distinguidas y precisadas tanto las características propias de la derivación morfológica, como las de la derivación delocutiva, así como las marcas que deja ésta, en tanto fenómeno de la enunciación, en el enunciado. En la siguiente sección aplicaré el modelo de derivación generalizada, de Anscombe, al ejemplo de expresión formularia proverbial *Tú di rana y yo salto*.

Análisis de la expresión formularia *Tú di rana y yo salto*

- A. En la lengua existen los morfemas dados M1, M2 y M3,... Mn, con sus respectivos valores semánticos S1, S2 y S3,..., Sn.
- B. Los morfemas M1, M2 y M3,..., Mn, con sus respectivos valores semánticos S1, S2 y S3,..., Sn, comienzan a utilizarse en una expresión formularia (F) –donde [F=(M1+M2+M3,...+Mn)]–, cuyo sentido (S) sólo describirá un

estado de cosas, en este caso, un evento por el cual un locutor comunica algo a un alocutario, a saber, el locutor cede la palabra al alocutor.

El carácter descriptivo de F, donde [F = (*tú di rana y yo salto*)], reside en que constituye una expresión formularia por la cual un locutor se pone en disposición o aquiescencia de su alocutor; sin embargo, F no se constituye propiamente como un acto de habla para expresar aquiescencia, ni se presenta como tal. Esta etapa B) del proceso promueve el rito social –la convencionalización– por el cual, precisamente, el locutor expresa su consentimiento al alocutor, en espera de que éste le proporcione información o indicaciones sobre un evento futuro, información e indicaciones con las cuales el locutor estará potencialmente de acuerdo, esto es, parafrásticamente: “te escucho y es muy seguro que estaré de acuerdo contigo”, o bien “haré lo que tú me digas.” En este sentido, podemos señalar que en el transcurso de esta etapa y la siguiente surgirá un doble carácter en F: por un lado, como expresión formularia descriptiva; y, por otro, como acto ilocutivo por el cual es posible expresar aquiescencia o el consentimiento.

M	S
túM1	→ (Designa la realidad personal de un hablante al que se dirige un yo) S1
decirM2	→ (Manifestar con palabras el pensamiento) S2
rana M3	→ (Batracio del orden de los Anuros) S3
y M4	→ (Conjunción copulativa para unir palabras o cláusulas) S4
yo M5	→ (Designa la realidad personal de quien habla o escribe) S5
saltar M6	→ (Salvar de un salto un espacio o distancia) S6

C. En esta etapa ocurre que [tú di rana y yo salto]F, correspondiente al estadio B), se relea como [tú di rana y yo salto]F*. De esta manera, por autodelocutividad, F adquiere el sentido S* atribuido a F*, por el cual F perderá el sentido (S), mismo que, originalmente, describía un estado de cosas. Así pues, $F > F^* = S^*$: al decir [tú di rana y yo salto]F enunció lo que hago –[un acto de potencial aquiescencia] S*– con el simple fin de hacerlo; aquí reside la performatividad de este enunciado, en tanto que la enunciación de F favorece la realización de lo que ocurre en el enunciado. Esquemáticamente:

M	S	F
túM1	→ (Designa la realidad personal de un hablante al que se dirige un yo) S1	tú+decir+rana +y+yo+ saltar F = [tú di rana y yo salto]
decirM2	→ (Manifestar con palabras el pensamiento) S2	
rana M3	→ (Batracio del orden de los Anuros) S3	
y M4	→ (Conjunción copulativa para unir palabras o cláusulas) S4	
yo M5	→ (Designa la realidad personal de quien habla o escribe) S5	
saltar M6	→ (Salvar de un salto un espacio o distancia) S6	

D. Con base en el esquema anterior, en esta etapa [tú di rana y yo salto]F* se relea como el acto

que se lleva a cabo al enunciar precisamente esta fórmula F*, es decir, [acto de potencial aquiescencia]S*. En este estadio no surge un verbo performativo, en tanto que la delocutividad generalizada no promueve la formación de un verbo con este uso o empleo, sino potencialmente: *[túdiranayyosaltar], o bien *[túdiranayyosaltar]

Finalmente, Puig hace una observación importante en relación con la culminación del proceso descrito, con la diferencia de que la autora parte de la expresión formularia para manifestar un insulto –con perdón del auditorio– ¡Chinga tu madre!:

Un delocutivo es un morfema que posee en un principio un sentido S que permite, por medio de algunas de sus enunciaciones, realizar un determinado acto ilocucionario no marcado en su sentido original, pero deducible de este por medio de leyes generales del discurso [...] En el caso de insultos como ¡chinga tu madre!, esta ley tendría la forma siguiente: “si X se dirige a Y deseándole que lleve a cabo acciones despreciables, X está insultando a Y.” Por consiguiente, el nuevo valor del insulto de la expresión aparece debido a que esta ley del discurso se incorpora, a lo largo de las fases de la derivación, al valor semántico de la expresión original. (42)

M	S	F
[tú di rana y yo salto] F	→ expresión formularia descriptiva	→ describe un estado de cosas, en este caso, la comunicación entre un locutor y un alocutario.
decirM [tú di rana y yo salto] F2	→ acto ilocutivo	→ acto de habla para expresar consentimiento o aquiescencia.

Así pues, con base en las precisiones de la autora, conviene formular la siguiente ley discursiva que resulta de la enunciación de la expresión formularia *Tú di rana y yo salto*: “si X se dirige a Y expresándole aquiescencia, X se encuentra en potencial consentimiento con lo que Y enuncie.”

Conclusiones

El presente análisis tuvo como objetivo mostrar de qué manera la expresión formularia *Tú di rana y yo salto* adquiere su valor semántico por efectos y a causa del decir. De igual forma, fue posible corroborar que, en la actualidad, esta expresión ha perdido por completo su valor semántico original, el cual estaba relacionado con la descripción de un estado de cosas. Por otro lado, la vigencia de este autodelocutivo ha producido otra expresión formularia que se encuentra en vías de arraigo en la norma de los hablantes, me refiero a *Tú di migra y yo corro*, formación que sigue el mismo patrón de análisis llevado a cabo y cuya enunciación favorece también un acto de aquiescencia: lo llamativo de este ejemplo es el contexto en el que fue creado, ya que se sitúa en la frontera México-Estados Unidos de Norteamérica, aludiendo a la labor que desempeña la patrulla fronteriza estadounidense con respecto a los indocumentados mexicanos que pretenden ingresar al país vecino.

Finalmente, convendría continuar el análisis del autodelocutivo *Tú di rana y yo salto*, desde la perspectiva del habla proverbial propuesta, también, por Jean Claude Anscombe.

Referencias

- Anscombe, Jean-Claude. “Délocutivité benvenistienne, délocutivité généralisée et performativité”. *Langue Française*, #42, may. Larousse, 1979, pp. 69-84.
- . “Délocutivité généralisée et rapports syntaxe-sémantique”. *Recherches Linguistiques de Vincennes*, #80, nov. Larousse, 1979, pp. 9-35.
- . “De l’énonciation au lexique: mention, citativité, delocutivité”. *Langages*, #80, dic. Larousse, 1985, pp. 9-35.
- Benveniste, Émile. “Los verbos delocutivos”. *Problemas*

- de *lingüística general II*. Traducción de Juan Almela. Siglo XXI, 2006, pp. 198-206.
- Ducrot, Oswald y Jean-Marie Schaeffer. *Nuevo diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Edición de Marta Tordesillas. Arrecife Producciones, S. L., 1995, p. 742.
- Crystal, David. *Diccionario de lingüística y fonética*. Traducción y adaptación de Xavier Villalba. Octaedro, 2000, p. 637.
- Ducrot, Oswald y Tzvetan Todorov. *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Siglo XXI, 2009, p. 421.
- Gracia Núñez, María y Rubén Tani. “Algunas relaciones conceptuales entre pragmatismo y pragmática”. *Grupo de Estudios Peirceanos (GEP) de la Universidad de Navarra*. Universidad de Navarra, 2004. <https://www.unav.es/gep/Articulos/NunezTani.html>
- Haiman, John. “Ritualization and the development of language”. *W. Pagliuca: Perspectives on grammaticalization*. John Bejamins, 1994, pp. 3-28.
- Levinson, Stephen C. *Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press, 1983, pp. 420.
- Luna Traill, Elizabeth, Viguera Ávila, Alejandra y Baez Pinal, Gloria. *Diccionario básico de lingüística*. Centro de Lingüística Hispánica “Juan M. Lope Blanch”, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2005, p. 283.
- Puig, Luisa. *La realidad ausente. Teoría y análisis polifónicos de la argumentación*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2000, p. 123.
- , editora. *El discurso y sus espejos*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 390.
- Rodríguez Somolinos, Amalia. *Thélème: Revista complutense de estudios franceses*, Nº 4. Editorial Complutense, 1993, pp. 199-213.
- Varela Ortega, Soledad. *Morfología léxica: la formación de palabras*. Gredos, 2005, p. 128.